REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

21

RESOLUCION N° 9731

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 30 de septiembre de 1980, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "TRANSPORTES CONOCOTO AZBLAN S.A.";

QUE el señor César Proaño Cueva, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "TRANSPORTES CONOCOTO AZBLAN S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley de Tránsito y Art. 3° del Decreto Supremo N° 114, publicado en el Registro Oficial N° 21 de 20 de julio de 1970, la Dirección Nacional de Tránsito mediante Of. N° 80-187-R-DNT de 22 de septiembre de 1980, concede la correspondiente autorización para la constitución y operación de la compañía en formación "TRANSPORTES CONOCOTO AZBLAN S.A.";

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante memorando N° DJ-CA-80-015 de 22 de octubre de 1980, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "TRANSPORTES CONOCOTO AZBLAN S.A.";

QUE el BANCO DEL PACIFICO, ha certificado el depósito de integración de capital,

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "TRANSPORTES CONOCOTO AZBLAN S.A.", con domicilio en la parroquia de Conocoto del cantón Quito, y con un capital social de QUINIENTOS DOCE MIL SUCRES 00/100 (S/. 512.000,oo), dividido en quinientas doce mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 30 de septiembre de 1980, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de septiembre de 1980, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES CONOCOTO AZELAN S.A.", celebrada el 30 de septiembre de 1980, ante el Notario Cuarto del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la parroquia de Conocoto, un extracto de la escritura pública de 30 de septiembre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 OCT. 1980

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO,

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

DJ-CE
MLB
22-X-80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1019 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL